

# INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS UNIDAD MOVIL

## → ITV VEH. AGRICOLAS → ITV CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS

TODA MAQUINARIA AGRICOLA Y TODO CICLOMOTOR DE DOS RUEDAS MATRICULADO DEBE REALIZAR INSPECCION TECNICA PERIODICA "OBLIGATORIA", de acuerdo al REAL DECRETO 920/2017, de 23 de Octubre, por el que se regula la INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS.

Para ello, nuestra "Unidad Móvil ITV" estará en:

## HONTANARES DE ERESMA

15 de ABRIL 2026 de 08:00 a 13:00 h.

LA DOCUMENTACION A PRESENTAR en el momento de la inspección será:  
**TARJETA DE INSPECCIÓN TECNICA** o **CERTIFICADO DE CARACTERISTICAS** (ciclomotores),  
**PERMISO DE CIRCULACION** y **SEGURO OBLIGATORIO**.

TARIFA DE INSPECCIÓN [2.026]: **41,63 €** para VEH. AGRICOLAS y **23,03 €** para CICLOMOTORES

LE INFORMA: *ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (A.T.I.S.A.E.)*

Entidad Concesionaria de la **JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

C/ Fresno, 61 Sector C P. I. "Nicomedes García" 40140 VALVERDE DEL MAJANO (Segovia)

Teléfono: **921-49-00-23**

Se inspeccionarán VEHÍCULOS AGRÍCOLAS, VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS.

[Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)]

**NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN**, según R.D. 920/2017:

· Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al cuarto año de matriculación.

No se realizará inspección si se considera que el estado del vehículo o el de su carga no es el adecuado para su inspección o suponga riesgo o molestias importantes para los trabajadores ITV o demás usuarios, o exista peligro de que el proceso de inspección lo pueda dañar (*Manual de procedimiento de las Estaciones ITV, Preámbulo, Principios de la Inspección ITV, punto 10*); por ejemplo, remolques excesivamente cargados o vehículos con pala u otro apero potencialmente peligroso para la inspección instalado.

**SEGOVIA**

Pol. Ind. Nicomedes García (Sector C) C/ Fresno, 61 – 40140 Valverde del Majano

☎ 921 490 023 ✉ itv-segovia-tramitaciones@tuvsud.com

Horario sujeto a modificaciones, consulte nuestra web.

**AGRICOLAS Y CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS****PROGRAMACION UNIDAD MOVIL****ABRIL 2.026**

<u>DIA/s</u>	<u>HORARIO</u>	<u>MUNICIPIO</u>
1	08:00 a 13:00	DURUELO
6	08:00 a 13:00	MATABUENA
7	08:00 a 13:00	SANGARCIA
8	08:00 a 13:00	URUEÑAS
9	08:00 a 13:00	ARCONES
10	08:00 a 11:00	GRAJERA
10	08:00 a 13:00	FUENTEMILANOS
10	11:30 a 13:00	ENCINAS
13	08:00 a 10:30	ORTIGOSA DEL MONTE
13	08:00 a 11:00	JUARROS DE VOLTOYA
13	11:00 a 13:00	LA LOSA
13	11:30 a 13:00	SANGARCIA
14	08:00 a 10:30	SAN ILDEFONSO
14	08:00 a 13:00	SAN PEDRO DE GAILLOS
14	11:00 a 13:00	HONTORIA
15	08:00 a 13:00	HONTANARES DE ERESMA
15	08:00 a 13:00	MADERUELO
16	08:00 a 11:00	ESPIRDO
16	08:00 a 13:00	VALVERDE DEL MAJANO
16	11:30 a 13:00	TORRECABALLEROS
17	08:00 a 13:00	OCHANDO
17	08:00 a 13:00	CANTALEJO
20	08:00 a 10:00	SAN MARTIN Y MUDRIAN
20	08:00 a 13:00	MARUGAN
20	10:30 a 11:00	ADRADOS
20	12:00 a 13:00	LASTRAS DE CUELLAR
21	08:00 a 11:00	VEGAS DE MATUTE
Del 21 al 22	08:00 a 13:00	CABEZUELA
21	11:30 a 13:00	VALDEPRADOS
22	08:00 a 11:00	PARADINAS
22	11:30 a 13:30	ARAGONESES
24	08:00 a 13:00	MARTIN MIGUEL
24	08:00 a 13:00	ALDEHORNO
27	08:00 a 10:30	COBOS DE FUENTIDUEÑA
27	08:00 a 13:00	LASTRAS DEL POZO
27	11:00 a 13:00	VEGANZONES
28	08:00 a 13:00	BERCIAL
28	08:00 a 13:00	RIAZA
29	08:00 a 10:30	NAVA DEL CONDADO
29	08:00 a 13:00	REVENGA
29	11:00 a 13:00	REBOLLO
30	08:00 a 13:00	ALDEALENGUA DE SANTA MARIA
30	08:00 a 13:00	VILLOSLADA

Cuando el mismo día coincidan varios municipios se tendrá en cuenta el tiempo de traslado de la Unidad Movil.

Esta programación y horario podrá ser variado por causa del propio servicio o por motivos ajenos a esta Entidad.



DELEGACION DE SEGOVIA  
C/ El Fresno, 61 Sector C  
Pol. Ind. "Nicomedes García"  
40140 VALVERDE DEL MAJANO  
Segovia  
Teléfono: 921-49-00-23

AYUNTAMIENTO

HONTANARES DE ERESMA  
40490 Segovia

A/A : Sr. Alcalde-Presidente

N/R : CGC/ca  
Fecha : 03/03/2026

Asunto : Notificación INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHICULOS  
**AGRICOLAS Y CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS con UNIDAD MOVIL**

Muy señor nuestro:

Adjunto le remito calendario de visitas, para la inspección técnica, de nuestra UNIDAD MOVIL para el mes de: **ABRIL 2.026**

Así mismo, el/los día/s que le indico mas abajo, nuestra UNIDAD MOVIL estará en su MUNICIPIO, para realizarla.

Día inspección : <b>15 de ABRIL 2026</b>
Horario .....: <b>De 08:00 a 13:00 h.</b>

Espero que esta información pueda llegar, de la forma que usted considere mas adecuada, al mayor numero de interesados posibles.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

TÜV SÜD ATISAE S.A.U.

Anexo: lo citado.

Notas:

Se inspeccionarán VEHÍCULOS AGRÍCOLAS, VEHÍCULOS ESPECIALES DE OBRAS Y SERVICIOS [consultar condiciones técnicas] cuya velocidad por construcción sea superior a 25 km/h y CICLOMOTORES DE DOS RUEDAS.

[Orden EYE/2161/2008 de 10 de Diciembre de Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 244 de 18/12/2008)].

**NUEVA FRECUENCIA DE INSPECCIÓN**, según R.D. 920/2017:

· **Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h, al cuarto año de matriculación.**

No se realizará inspección si se considera que el estado del vehículo o el de su carga no es el adecuado para su inspección o suponga riesgo o molestias importantes para los trabajadores ITV o demás usuarios, o exista peligro de que el proceso de inspección lo pueda dañar (*Manual de procedimiento de las Estaciones ITV, Preámbulo, Principios de la Inspección ITV, punto 10*); por ejemplo, remolques excesivamente cargados o vehículos con pala u otro apero potencialmente peligroso para la inspección instalado.